



Señores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

Ref.: EEFF AFP Provida S.A. y Provida Internacional S.A.

De mi consideración:

Conforme a lo dispuesto por esa Superintendencia, solicitamos autorización para el reenvío voluntario vía SEIL de la siguiente información financiera:

- Estados Financieros consolidados de **Administradora de Fondos de Pensiones Provida S. A.**, Rut. **98.000.400-7**, referida al **31 de diciembre de 2012**.

Los Estados Financieros auditados de Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A. fueron modificados, producto de la revisión realizada por los fiscalizadores de la Superintendencia de Pensiones, las que fueron informadas a la Administradora a través de Oficio Ordinario N° 7581 del 08 de abril de 2013.

A.- Las modificaciones realizadas se informan en el mismo orden numérico señalado en el Oficio N°7581

1. En relación al Informe de los Auditores Independientes este ha sido re fechado al 15 de abril haciendo mención a la Nota 42 y a la Nota 2 c), esta última relacionada con la Declaración de cumplimiento con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en esta Nota se señalan las principales diferencias respecto de lo establecido en las NIIF y las bases de preparación de los estados financieros presentados.
2. Corrección de diferencia de M\$ 1 entre el Código 32.11.120 y Nota N°30, la que se debió a cambios realizados al cierre del envío de los EEFF. Para prevenir a futuro este tipo de inconsistencias, se aplicará un control que señale las Notas que se ven afectadas por cambios en cada uno de los códigos.
3. La diferencia señalada en este punto de M\$ 1, al igual que lo indicado en el número anterior se debió a cambios realizados al cierre del envío de los EEFF. Con el control al que se hace referencia en el número anterior se evitará en gran medida futuras diferencias de este tipo.
4. Corrección de M\$ 4 compensados entre los códigos 34.10.010 y 34.10.020 del trimestre año anterior. Se ha procedido a incluir detalle de este cambio en Nota 2 h) "Reclasificación de partidas en los Estados Financieros".
5. Atendiendo a la indicación del Oficio, respecto al valor de Dólar Estadounidense informado en la letra m) de la Nota 2, distinto al utilizado para la valorización del Encaje en los Fondos de Pensiones, se incorporó a continuación del cuadro que señala los tipos de cambio utilizados de la misma Nota 2 letra m), el valor dólar de cierre utilizado por los Fondos de Pensiones en la valorización del Encaje al 31-12-2012 y 31-12-2011.
6. La diferencia de M\$1 en la letra d) de la Nota N°6, Comisiones por cobrar al Fondo de Pensiones para el Fondo Tipo E, comparado con la información de los Fondos de Pensiones. Esta observación fue corregida en los Fondos de Pensiones.

7. Explicación y detalle del concepto "otros" incluido en la Nota Explicativa N°7 Otras Cuentas por Cobrar. Se agregó revelación adicional a continuación del cuadro, con las dos partidas más relevantes que la componen.
8. Explicación y detalle del concepto de aportes regularizadores en la Nota Explicativa N°8. Dado que el detalle de la cuenta contable del mismo nombre contiene partidas cuya antigüedad podría dificultar su recuperación, se evaluará la cuantía de lo que procedería castigar debiendo reflejarse en los Estados Financieros de marzo de 2013 el resultado de dicha evaluación.
9. En la letra a de la Nota Explicativa N°11, se modificó el cuadro con el desglose de las cuentas por cobrar a entidades relacionadas en M\$ 5. El control mencionado en el 2° punto debiera mitigar el surgimiento de diferencias entre lo que se registre en un código y su respectiva Nota.
10. En la letra b) de la Nota Explicativa N°13, se procedió a modificar la información presentada, debido a que se traspasó de forma incorrecta la información del balance de la compañía de seguros. Con el objeto de evitar la reiteración de este tipo de errores, se reforzará la revisión de los saldos informados en los balances entregados por la compañía de seguros.
11. En Nota 11 se incluyó párrafo, señalando la fecha de término del contrato de administración del seguro de cesantía AFC, agregando que fueron publicadas las bases de licitación de la AFC 2, proceso en el cual AFP Provida S. A. no participó. Adicionalmente en Nota Explicativa N° 14 se incorporó información relacionada con la disminución del capital de la AFC y antecedentes relacionados con la Junta Extraordinaria de Accionistas de la AFC para pronunciarse sobre la voluntad de los accionistas de ejercer o no el derecho a vender sus acciones a la misma Sociedad.
12. Se modificaron la referencias (1), (2) y (4) señaladas en el cuadro de la Nota Explicativa N° 22.
13. Explicación y detalle del concepto de "cheque y efectivo prescritos", en Nota Explicativa N°25. Dado que un conjunto de partidas que componían el saldo de esta cuenta al 31-12-2012 no contenían el detalle de sus registros, no se realizó el ajuste contable en su oportunidad, por lo cual se procedió a realizar el ajuste correspondiente reclasificando la suma de M\$ 225.808 desde el código 21.11.040 al código 11.11.010. Se han tomado las medidas necesarias para asegurar que el circuito contable asociado a este proceso genere todas las contabilizaciones oportunamente.
14. Aclaración y detalle del concepto "provisión partidas operacionales irre recuperables" en el que se ha incluido a continuación del cuadro de la Nota Explicativa N° 26 Provisiones, una descripción de la partida más relevante, que corresponde a la estimación del financiamiento que la Administradora deberá efectuar a los Fondos de Pensiones por concepto de rentabilidad por aportes adicionales enterados fuera de plazo. Adicionalmente en dicho concepto se incluyen también financiamientos realizados por la Administradora en los Fondos de Pensiones de responsabilidad de terceros, cuya cobranza no ha dado resultados positivos y una vez se agoten las instancias de cobro se procederá a materializar su castigo.
15. Explicación y detalle del ítem "otros pasivos" que forma parte de la Nota Explicativa N° 27, el cual incluía el valor de M\$ 254.755 que correspondía a un proceso automático de pago de pensiones del mes de diciembre de 2012 que no generó su contabilización, motivo por el cual se procedió a realizar el ajuste contable desde el código 21.11.080 al código 11.11.010. Se está revisando con el área de Tecnología la incidencia a objeto de corregir la situación.
16. En cuadro de la Nota Explicativa N° 33 se incrementa en M\$ 1 el ítem "comisiones por depósito de cotizaciones obligatorias y APV" y se disminuye en M\$ 1 el ítem "comisiones por retiros programados y rentas temporales". La diferencia se originó en la conversión de pesos a miles de

pesos, no obstante para evitar estas diferencias, se ha incluido un validador de detalle por tipo de comisión y por tipo de Fondo que relacione la información de comisiones en las distintas Notas Explicativas.

17. Se incorporó en la Nota Explicativa N° 40 las censuras aplicadas por la Superintendencia de Pensiones. A futuro se contrastará la información interna con lo publicado por la Superintendencia de Pensiones.

18. Incorporación en Hechos Relevantes de los antecedentes más significativos de la AFC, como es la compra de acciones propias, disminución de capital y término del contrato de administración, tal como lo detallamos en el punto 11 de esta carta.

B.- Análisis Razonado según modificaciones realizadas en el Estado de Situación Financiera.

C.- Declaración de Responsabilidad.

- Estados Financieros Consolidados de **Provida Internacional S.A.**, Rut: **96.764.400-5**, referida al **31 de diciembre de 2012**.

Los Estados Financieros auditados de Provida Internacional S.A. fueron modificados en los párrafos finales de las nuevas normas a aplicar a contar del 01 de enero de 2013, señaladas en Nota 2d).

A la espera de una favorable acogida a nuestra solicitud, le saluda muy atentamente.



**CARLO LJUBETIC RICH**  
Gerente General (S)



JSP/ptafasa  
C.c: Archivo